



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2012

VIII Legislatura

Número 28

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 13 JUNIO DE 2012

ORDEN DEL DÍA

- I. [Proposición de ley 5, sobre modificación de la Ley 3/1998, de 1 de julio, de Cajas de Ahorros de la Región de Murcia](#), formulada por los grupos parlamentarios Popular y Socialista.
 - II. [Comparecencia del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia para la presentación del informe anual correspondiente al ejercicio 2011.](#)
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas.

I. Proposición de ley 5, sobre modificación de la Ley 3/1998, de 1 de julio, de Cajas de Ahorros de la Región de Murcia.

Para la presentación de la proposición de ley interviene:

El señor [Navarro Gavilán](#), del G.P. Socialista.....1559
El señor [López Miras](#), del G.P. Popular1560

En el turno general interviene el señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto1563

En el turno de fijación de posiciones interviene:

El señor [Navarro Gavilán](#)1566
El señor [Pujante Diekmann](#)1567
El señor [López Miras](#).....1567

[Votación](#) de la proposición de ley1568

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor [Pujante Diekmann](#)1569
El señor [López Miras](#).....1569

II. Comparecencia del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia para la presentación del informe anual correspondiente al ejercicio 2011.

Interviene el señor [Ruiz Abellán](#), Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, para sustanciar el objeto de su comparecencia1569

En el turno de fijación de posiciones interviene:

El señor [Abellán Martínez](#), del G.P. Socialista1577
El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto.....1581
El señor [Sánchez-Castañol Conesa](#), del G.P. Popular1583

Se levanta la sesión a las 13 horas y 10 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: [Debate y votación por el sistema de lectura única en Pleno de la Proposición de ley sobre modificación de la Ley 3/1998, de 1 de julio, de Cajas de Ahorros de la Región de Murcia](#), formulada por los grupos parlamentarios Popular y Socialista.

Para la presentación de la proposición de ley tiene la palabra en primer lugar, en nombre del grupo parlamentario Socialista, el señor Navarro.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Señor presidente, señorías:

Bien, el objetivo de esta proposición es la modificación de la Ley 3/98, de 1 de julio, de Cajas de Ahorro de la Región de Murcia, y esta motivación o este objetivo viene motivado por el advenimiento de una nueva situación legal, de un nuevo corpus legal, a partir de la aprobación del Real Decreto 11/2010, de 9 de julio. Ese advenimiento de esa nueva normativa obliga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a aprobar, a modificar la Ley regional de Cajas, puesto que la normativa que se aprueba en 2010, el Real Decreto, tiene en buena parte carácter básico, y como tal tiene una influencia directa en la modificación que se ha de producir en los ámbitos territoriales distintos al nacional. Esta es la razón de la modificación del planteamiento que se tiene que hacer. Es verdad que el Real Decreto-ley se aprobó en 2010 y estamos procediendo a la modificación en 2012. Después de ese Real Decreto de 2010 se aprobó también otra ley, la Ley 36/2010, de 22 de octubre, de Fondo para la Promoción del Desarrollo, que a su vez modifica el decreto anterior. Y posteriormente, ya en el año 2012, se aprueba otro Real Decreto legislativo de saneamiento del sector financiero que modifica los artículos 5 y 6 del Real Decreto al que me he referido al inicio de 2010.

Bien, lo que se plantea en la ley, en cuanto a su contenido con carácter general, voy a tratar de resumirlo en el tiempo que tengo, en primer lugar se plantea una reforma del régimen jurídico de las cajas de ahorros, de los órganos de gobierno por una parte y de las cuotas participativas por otra.

En relación con los órganos de gobierno se plantea la profesionalización de esos órganos de gobierno a través de algunas medidas, y también, en relación con las cuotas participativas, se facilita el acceso de las cajas a los mercados financieros, que hasta la legislación anterior, la legislación del 98, no podían y tenían que capitalizarse única y exclusivamente a través de los beneficios que se producían de su actividad ordinaria. Con esta modificación se plantea la posibilidad de capitalización de las cajas a través de la emisión de esas cuotas participativas a las que me refiero.

También se plantea en la ley otra serie de cuestiones que tienen efectos diversos. Las cuotas participativas, por ejemplo, que se emitan con derecho a voto, por entendernos, es algo similar a las participaciones o a las acciones que se pueden tener en otros ámbitos mercantiles. Se reforma la ley para que los tenedores de esas cuotas puedan tener participación en la estructura organizativa de las cajas, desde la Asamblea General hasta la Comisión de Control, pasando por el Consejo de Administración de las propias cajas.

Se modifica también la estructura de las cajas y se define en esa ley la cesión del negocio financiero a los bancos, que es lo que se ha producido con carácter general en la modificación del escenario de cajas en el conjunto del Estado. Por tanto las cajas, a partir de este momento, podrán tener acciones para hacer frente a exigencias de capital.

Otra cuestión importante que se plantea es la profesionalización en la gestión de las cajas. También se produce la reforma del Decreto de 2010 y se garantiza con las modificaciones territoriales a partir de la exigencia de la composición de los órganos de decisión de las cajas, con una característica, que han de responder a valía o capacidad técnica clara y concisa al menos en un 50% en esa composición. Esto también aparece en esa modificación.

Importante es también la modificación y la referencia que se hace a la obra social, puesto que se especifica y se modifica en la ley regional la necesidad de que las cajas tengan o no la razón social, la ubicación de la razón social, en el ámbito territorial de la comunidad autónoma, tengan que determinar porcentajes de los depósitos (no aparece la cantidad) para esta obra social. Eso también aparece especificado.

El derecho a información, el derecho de impugnación, el derecho de participación de los órganos de dirección, así como su estructura, su formación, los porcentajes de las diferentes instituciones que participan en función de la representación que van a tener, aparece también definido en la propia ley y en la estructura.

La ley que se modifica, como digo, es la ley del 98. Un recuerdo para el señor Garre, si está por aquí, y para el señor Moltó, que junto a mí participaron en el debate de aquella ley. Y queda modificada en cuarenta artículos esa ley. Estamos hablando, para resumir, de cuestiones que tienen que ver con el ejercicio indirecto de la actividad financiera (fusión, escisión y cambios de organización institucional), estamos hablando de transformación de las cajas de ahorros en fundaciones de carácter especial, de esa posibilidad, estamos hablando de los órganos, sus componentes, su naturaleza, sus retribuciones, sus funciones, sus competencias, de los grupos y porcentajes de representación, de la inelegibilidad, incompatibilidades, renovación y períodos de mandato, del tratamiento de la obra social, al que he hecho referencia anteriormente, de la representación de los cuota-partícipes (palabra estupenda) en la Asamblea General, y de los derechos de impugnación y de información. También aparecen una serie de disposiciones: una disposición adicional única, desde nuestro punto de vista interesante, que tiene que ver con el buen gobierno, con la gobernanza de las cajas; y también aparecen disposiciones transitorias, que lo que tratan es de adaptar la transición de las figuras legales para que no haya un vacío de acción o de ejecución en el desarrollo de la actividad ordinaria de las cajas.

Básicamente esas son las cuestiones que contiene el proyecto de modificación de la ley, y, como digo, para resumir, vienen motivadas como razón última en la necesidad de adaptación de la normativa regional por imperativo de imposición básica de la normativa federal o la normativa estatal, que hace necesario y legalmente pertinente esta modificación.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Navarro.

Por parte del grupo Popular, tiene la palabra el señor López Miras.

SR. LÓPEZ MIRAS:

Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar me gustaría dar la bienvenida al señor consejero de Economía y Hacienda, vicepresidente del Gobierno de la Región de Murcia, a la directora del Instituto de Crédito y Finanzas, que nos acompaña, y también, por supuesto, al Defensor del Pueblo y a parte de su equipo.

Más de cuatro años después de la crisis financiera internacional, los problemas de confianza en el sector financiero y de restricción de crédito persisten, a pesar de las distintas medidas que se han llevado a cabo tanto por parte de los Estados a nivel individual como de forma coordinada en el ámbito internacional. Los continuados problemas de liquidez y financiación, junto con el fuerte deterioro de las entidades de crédito, han incrementado las dificultades de acceso a la financiación, con duros efectos sobre la economía real.

La duración, intensidad y extensión de la crisis han puesto de manifiesto los problemas funda-

mentales que acusa el sector bancario español y que le impiden cumplir hoy su papel esencial de canalización del crédito hacia la economía real, en apoyo a la actividad empresarial, el empleo y el consumo.

Una de las principales consecuencias de la actual crisis y de la contracción de la demanda de servicios financieros es el sobredimensionamiento del sector bancario español. El exceso de capacidad instalada que presenta y la estructura de costes que de ello se deriva dificultan la eficiencia y capacidad de competir de nuestras entidades financieras.

Hasta la fecha, los efectos de los esfuerzos normativos y supervisores desarrollados a nivel internacional comunitario y nacional se han visto limitados para poder evitar el empeoramiento de las condiciones en que deben operar las entidades, y digo hasta la fecha porque estamos seguros de que la reciente línea de crédito de 100.000 millones de euros, puesta a disposición de las entidades españolas que lo necesiten por parte de la Unión Europea, corregirá esta situación. Línea de crédito que cobra todo su sentido si entendemos que disponer de unos balances saneados es un requisito básico para que las entidades financieras puedan cumplir con su función esencial de canalizar el ahorro hacia proyectos de inversión eficientes, que fomenten la actividad, el crecimiento y el empleo, lo cual mejorará la confianza, credibilidad y fortaleza del sistema, a la vez que contribuirá a la fluidez del crédito en la economía real.

Las cajas de ahorros españolas cumplen una función esencial dentro de nuestro sistema financiero y de nuestro entramado social. Desde un punto de vista económico han sido a lo largo de nuestra historia motor del crecimiento, impulsando el fomento del ahorro, la movilización de recursos y la inclusión financiera del conjunto de los ciudadanos, a la vez que se han configurado como un elemento determinante en el acceso al crédito de familias y empresas.

Por otra parte, han actuado también en beneficio del interés general a través del cumplimiento de su función social. La dedicación de sus excedentes a la dotación de bienes y servicios en los territorios en los que actúan resulta un complemento indispensable dentro de nuestro Estado de bienestar. La Ley 31/1985 y muy especialmente la posterior jurisprudencia constitucional han configurado a las cajas de ahorros como entidades de ahorro de naturaleza fundacional de carácter muy peculiar, en las que domina su condición de entidades de crédito. El propio Tribunal Constitucional las ha calificado de intermediarios financieros, reconociéndoles su naturaleza privada.

Veintiocho años después nos encontramos de nuevo en un momento fundamental en la historia de las cajas de ahorros. Las cajas de ahorros emprendieron un proceso de reestructuración que afecta ya a tres cuartas partes del sector y que ha derivado en una importante reducción del número de entidades en el sector, en beneficio de la eficiencia del mismo y su solidez para el futuro.

Una buena parte de estos procesos se ha materializado a través de la creación de SIP y ha contado con apoyo financiero del FROB, que ha facilitado ayudas a aquellas entidades solventes que aceptaron emprender procesos de integración y reducir su capacidad, y por otro lado ha servido para facilitar la intervención de entidades que no eran viables.

Además de la reestructuración del sector, era también necesario acometer la reforma de su régimen legal, dado que el marco jurídico existente hasta ahora impedía a las cajas de ahorros la obtención de recursos de capital de calidad, pues solamente podían aumentar su capital a través de los beneficios generados.

En definitiva, resulta imprescindible reformar el modelo de cajas de ahorros para garantizar su permanencia y las considerables ventajas que aporta a nuestro sector financiero. Se trata de introducir las modificaciones imprescindibles para fortalecer a las cajas de ahorros, al conjunto del sector financiero español y al conjunto de la economía productiva, facilitando el flujo de crédito.

La nueva normativa otorga a las cajas la capacidad de emitir cuotas participativas con derecho a voto. Además se abren dos posibles modificaciones en su estructura: su integración en sistemas institucionales de protección y la cesión de su negocio financiero a un banco. A través de estos nuevos modelos organizativos las cajas podrán emitir acciones, y por tanto hacer frente a las mayores

exigencias de capital y contar con una mayor disciplina del mercado, lo que redundará en mejoras en su gestión.

Además, esta nueva legislación recoge importantes elementos destinados a profesionalizar su gestión: la reducción y profesionalización de los órganos de gobierno de las cajas de ahorro, la garantía de que la obra benéfico-social se invierta en el territorio de la caja, lo relativo a las cuotas participativas, facilitar el acceso a los mercados privados de capital y reforzar su capitalización, el ejercicio de toda actividad financiera de la caja mediante un banco controlado por la caja (al tener al menos el 50% de su capital), la transformación de la caja en una fundación de carácter especial conservando la obra social, y el traspaso de todo su negocio financiero a un banco son los aspectos fundamentales de esta nueva legislación.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia en su artículo 10.1.32 atribuye a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias exclusivas en materia de cajas de ahorros, en el marco de la ordenación de la economía y de acuerdo con las disposiciones que, en uso de sus facultades, dice el Estado. Por ello, tras la Ley 36/2010, de 22 de octubre, el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, y considerando el carácter de norma básica del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las cajas de ahorros, resulta necesaria la adaptación de la legislación regional sobre cajas de ahorros, constituida en la Ley 3/1998, de 1 de julio, de Cajas de Ahorros de la Región de Murcia, a lo establecido en la nueva legislación estatal.

Por lo que el grupo parlamentario Popular les presenta, por el sistema de lectura única en Pleno, y aprovecho para agradecer al PSOE que lleve conjuntamente con nosotros esta modificación, al grupo parlamentario Socialista, esta proposición de ley sobre modificaciones de la Ley 3/1998, de 1 de julio, de Cajas de Ahorros de la Región de Murcia, la cual consta de un artículo único, que contiene cuarenta modificaciones introducidas, seis disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y una disposición final. Los aspectos fundamentales que recoge la legislación estatal, y si sus señorías dan su voto a favor recogerá esta normativa regional, son los mencionados anteriormente, y todos ellos pueden observarse a lo largo de la proposición de ley que hoy se somete a su votación.

Por hacer un rápido repaso en el tiempo que me queda, podríamos mencionar el artículo primero, en el que se establece que las cajas de ahorros podrán desarrollar su objeto propio como entidad de crédito a través de una entidad bancaria, a la que aportará todo su negocio financiero; o el artículo 16, que nos recoge la transformación de las cajas de ahorros en fundaciones de carácter especial.

En lo referente a la garantía de la obra benéfico-social, el propio artículo 16 establece que las fundaciones de carácter especial creadas por transformación de cajas de ahorros con sede social en la Comunidad Autónoma de Murcia desarrollarán su actividad de obra benéfico-social fundamentalmente en el ámbito territorial de esta comunidad autónoma. El artículo 27 también nos habla de la obra benéfico-social. Incluso establece un capítulo V, llamado “de la comisión de obra social”. En el artículo 65, para garantizar el cumplimiento de la obra benéfico-social de las cajas de ahorros: “Los estatutos de las cajas de ahorros podrán prever la creación de una comisión de obra social”, nos dice este artículo.

En lo referente a la transparencia, reducción y profesionalización de los órganos de gobierno de las cajas de ahorros, el artículo 31 establece que “los miembros de los órganos de gobierno ejercerán sus funciones en beneficio exclusivo de los intereses de la caja a la que pertenezcan y el cumplimiento de su función económico social, debiendo gozar de reconocida honorabilidad comercial y profesional”. En este mismo artículo nos establece que “carecerán de tal honorabilidad quienes tengan antecedentes penales por delitos dolosos o estén inhabilitados para ejercer cargos públicos, o de administración o dirección de entidades financieras, o estén inhabilitados conforme a la Ley Concursal.

El artículo 33 establece que “en el ejercicio de sus funciones, los miembros de la Asamblea

General de las cajas de ahorros no podrán recibir percepciones distintas a la dieta por asistencia a reuniones y gastos de desplazamiento, dentro de los límites autorizados por la Asamblea”.

Un artículo 36 en el que se reduce el número de miembros de la Asamblea General de entre 40 a 100, se reduce la representación de las corporaciones municipales en un porcentaje del 33% al 20%. Un artículo 42, que sigue en esta línea y que establece que “no podrá ostentar el cargo de consejero general ni actuar como compromisario los quebrados y concursados no rehabilitados, el personal al servicio de administraciones públicas con funciones que se relacionen directamente con estas actividades propias de la caja de ahorros, quienes mantuviesen deudas vencidas y exigibles de cualquier clase frente a la entidad, los sancionados por falta muy grave conforme a la legislación laboral...”. Se recoge expresamente también que “el ejercicio del cargo de miembro de los órganos de gobierno de una caja de ahorros será incompatible con todo cargo político electo, igualmente incompatible con el alto cargo de la Administración general del Estado, de la Administración de las comunidades autónomas y la Administración local”.

Un artículo 55, también en esta línea, que recoge que “al menos la mayoría de los vocales del Consejo de Administración deberán poseer también los conocimientos y experiencias específicas para el ejercicio de sus funciones”, estableciendo este artículo que “poseen estos conocimientos quienes hayan desempeñado durante un plazo no inferior a cinco años funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento a entidades financieras, funciones de singular responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de al menos análoga dimensión”.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor López Miras, le ruego que concluya.

SR. LÓPEZ MIRAS:

Voy terminando, señor presidente.

Una serie de artículos que van destinados a la transparencia, profesionalización y reducción de órganos de gobierno de las cajas de ahorros.

También dirigida a la transparencia podemos destacar la disposición adicional única. Todo su articulado va dirigido a esta transparencia y control de las cuentas de la caja de ahorros.

Vamos terminando, con una disposición derogatoria única, en la que quedan derogadas las normas de igual o inferior rango que se opongan a las disposiciones de esta ley. Y por último, y como viene siendo norma general en esta proposición de ley, una disposición final única que establece una *vacatio legis* de un día desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno general. Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenos días, señorías.

Saludo al consejero de la cosa económica, aquí presente, así como al Defensor del Pueblo y al adjunto al Defensor del Pueblo, también aquí presentes, así como a su equipo y demás público.

Bien, estamos ante una proposición de ley de transposición de dos reales decretos, uno más

antiguo, el del año 2010, y otro más reciente, del año 2012, por el procedimiento de lectura única, con lo cual se sustrae el debate más participativo y más democrático que una transposición de esta naturaleza, de esta envergadura, hubiese sido deseable que hubiese tenido.

Es importante lo que vamos a aprobar hoy, mas allá de la aburrida argumentación que se ha dado por parte de quienes nos han precedido.

Lo que se va a transponer en este Parlamento, la transposición legal que se pretende hacer, fue la misma transposición legal que se ha hecho en otras comunidades autónomas y que ha dado el resultado, de todos conocido, de Bankia. El fiasco de Bankia responde precisamente a una legislación que es la misma que ahora mismo pretendemos aprobar. Luego de transparencia, de control, nada de nada. No tenemos más que ver el ejemplo de Bankia.

Estamos ante un importante contenido y cambio con respecto a la regulación, funcionamiento de los órganos de gobierno y otras cuestiones de profundo calado. En el fondo lo que se pretende es la bancarización, la privatización total de las cajas de ahorros.

Bien es cierto que el funcionamiento hasta ahora de las cajas de ahorros ha sido en general impresentable y negligente, de la gestión de la mayoría de nuestras cajas de ahorros, pero el error de ir en una huída hacia delante, hacia una mayor opacidad y hacia una mayor falta de control no va a resolver en modo alguno el problema. Precisamente lo que hay que hacer es introducir mayores elementos de control, mayores elementos de transparencia y el mantenimiento del carácter público de las entidades financieras.

Hemos visto lo que ha ocurrido con la falta de control de las cajas de ahorros. Se ha echado la culpa a los representantes políticos... los representantes políticos gobernantes, naturalmente. En el caso de la CAM los representantes políticos eran del Partido Popular, en el caso de la Caja de Castilla-La Mancha los representantes eran del Partido Socialista. Inversiones totalmente absurdas, ineficaces, en el caso de Castilla-La Mancha, en su momento, con el aeropuerto fantasma de Ciudad Real, y en el caso concreto de la Región de Murcia con inversiones totalmente dudosas desde el punto de vista de la rentabilidad pública y de la rentabilidad social, como la autopista de peaje Cartagena-Vera, a la que ahora el Estado ha tenido que acudir en su ayuda y en su rescate.

Por tanto, el planteamiento tendría que haber sido otro: mayor control democrático, que aquí, en sede parlamentaria, se aprobasen las inversiones de las cajas de ahorros; que aquí, en sede parlamentaria, se aprobasen las retribuciones de los directivos de las cajas de ahorros; que aquí, en sede parlamentaria, se tuviese conocimiento... pudiesen comparecer los altos directivos de las cajas de ahorros e informar de cuál es la política financiera a llevar a cabo. Eso es lo que a voz en grito el pueblo español está reclamando: transparencia, información, control democrático de las entidades financieras. Yo creo que es fundamental oír a la ciudadanía, y quien no la oiga, pues ya se encargará la ciudadanía de pasar factura. Yo simplemente hago esa advertencia.

Lo que vamos a aprobar hoy aquí no ha servido absolutamente para nada, para introducir más control, más transparencia, más vigilancia sobre el comportamiento de las entidades financieras. Una entidad como Bankia, que declara beneficios de cuatrocientos y pico millones, y a la semana siguientes pérdidas de más de 23.000 millones de euros, pues ya me dirán ustedes para qué narices han servido las transposiciones de los reales decretos que en su día se aplicaron en la Comunidad de Madrid y que ahora se pretenden aplicar en la propia Región de Murcia.

Además, el propio texto adolece en algunos casos de imprecisión. El artículo 18 de la proposición de ley hace referencia a la publicidad, y se refiere a la autoridad autonómica. Y yo me pregunto, ¿quién es la autoridad autonómica?, ¿el Gobierno, la Consejería de Economía, la Asamblea Regional, que tiene asignada la tarea legislativa?, ¿quién es la autoridad autonómica a la que hace referencia? No hay ninguna precisión en este caso concreto. Hay una evidente falta de control en la proposición de ley que se nos plantea aquí. No hay ningún planteamiento para, en definitiva, introducir una mayor transparencia democrática. Al final todo recae nuevamente sobre su nueva comisión endogámica, la Comisión de Retribuciones, Inversiones y Nombramientos. Hemos visto en qué ha

acabado Bankia, las remuneraciones y retribuciones totalmente desorbitadas, y eso por la pésima gestión. Es decir, hagan ustedes una pésima gestión en las cajas de ahorros y no se preocupen, que además tendrán una magnífica indemnización que les resolverá la papeleta, la vida, de forma total y absoluta. No hay ningún tipo de control por parte de la Asamblea Regional, y lo podemos constatar.

Se hace referencia también a una terminología un tanto barroca, cuando se habla de las personas de reconocida honorabilidad profesional y comercial. Bueno, aparte de recordar que Lucky Luciano y su pandilla también hacían de forma permanente referencia a la honorabilidad. A eso de la honorabilidad profesional y comercial también se hacía referencia con anterioridad. La honorabilidad profesional y comercial no ha resuelto en modo alguno ni ha servido para evitar el desfalco, la estafa, el atraco a mano armada que al pueblo español se le ha hecho, y que todos y cada uno de nosotros vamos a tener que pagar como consecuencia del rescate al que hemos sido sometidos. ¿No sería más sencillo que las personas a proponer lo fueran por el propio Parlamento y la Asamblea General de la caja, en la que los impositores conocieran de un procedimiento democrático de decisión?

Se transforman las cajas de ahorros en fundaciones, designando patronatos para intentar salvar los muebles de su obra social. Sin embargo se olvidan de que esta ley introduce la figura de las cuotas participativas con derechos políticos, accionistas con capacidad de decisión, que en lógica comparativa con otras entidades, con el funcionamiento de otras entidades financieras, atenderán fundamentalmente al reparto de beneficios más que a la satisfacción de los fines a los que pudieran hacer referencia precisamente las fundaciones benéfico-culturales o de carácter social. Es una privatización encubierta en toda regla.

La orientación de la ley camina hacia un alejamiento del control democrático por parte de la sociedad, residenciando este tipo de decisiones exclusivamente en el ámbito de lo privado. Lo hemos visto en Bankia con esa pretendida profesionalización, poniendo precisamente al magnífico gestor económico, al señor Rato, el mago de las finanzas que iba a resolver los problemas de la banca privada, y los resultados son de todos conocidos y son por parte de todos evidentes.

Aquí, al final, se mantiene el mismo planteamiento con la comisión de retribuciones de Juan Palomo, yo me lo guiso y yo me lo como. Al final se resuelve el problema de las retribuciones, de las indemnizaciones..., de forma endogámica, y no ha servido absolutamente para nada todo lo que ha ocurrido.

En cuanto a la regulación de los derechos de las cuotas partícipes, pues la única valoración posible es que regulan mejor la privatización y sus derechos que lo público y sus derechos.

Y un inciso. En el artículo 67, *sexies*, (el punto 6 del artículo). Es que se llama así, “*sexies*”, es la denominación, en vez de apartado c) o d), le ponen esa denominación, “*sexies*”. El punto 6 del artículo 67, en el que se habla del derecho a la información, ¿hubiera costado algún trabajo haber introducido a la Asamblea Regional como institución con derecho a la información en la gestión financiera de las entidades de ahorro de la Región de Murcia? Es decir, una transposición que deja bastante que desear, que hubiese sido sin duda alguna mejorable, si se hubiese tramitado por otro procedimiento que no hubiese sido el de lectura única, cuando menos para haber mejorado algo la transposición que se plantea, y al final el cambalache, en lo que se refiere a la ordenación financiera, que nos ha conducido a esta situación.

Con esto, señorías, no se resuelven los problemas de control democrático y de transparencia de las entidades financieras. Esto no es ni más ni menos que un calco de lo que ha ocurrido en Bankia, y esperemos que aquí no ocurra, pero desde luego no hay ninguna garantía, porque renunciemos al control democrático, renunciemos al carácter público de unas entidades de ahorro que podían y debían de haber desempeñado una labor mucho más eficaz de lo que lo han hecho hasta ahora.

Muchas gracias

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Turno de fijación de posiciones. Señor Navarro.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Sí, brevemente, señor presidente.

No hay ninguna ley que yo conozca que pueda impedir que quien quiera delinquir delinca y que evite que un inútil se convierta en un sabio. Eso es imposible. Lo que no parece razonable es adjudicar a esta ley, una ley que pretende afrontar una situación específica de mucha dificultad, donde hay que reestructurar todo un sistema de cajas, que estaban como estaban antes de la propia ley, y que lo que pretende es reestructurarlo para intentar solventar una situación. Las consecuencias que se producen posteriormente no pueden tener causa en la ley básicamente, sino en el origen antes de la promulgación de la ley.

La ley mejora sustancialmente la ley anterior en muchos aspectos. Es verdad, se podría haber ido mucho más allá, y sobre todo dos años después de ver qué es lo que ha pasado. Pero estamos haciendo una trasposición de una normativa del año 2010, una trasposición de carácter básico y que es inevitable hacerla en muchos aspectos como está planteada. Y muchos aspectos de los que aquí se plantean mejoran, como digo, sustancialmente la ley anterior.

En el ámbito de las capacidades de la Asamblea General, por ejemplo, en el ámbito del control del Consejo de Administración, por ejemplo, en el ámbito de las garantías de la obra social, lo que quede de ella, por ejemplo, incluso la ley prevé que la obra social tendrá que ser desarrollada incluso por aquellas entidades que hayan depositado su negocio en un banco, no por las que queden como cajas, que alguna queda, sino por las que hayan depositado su negocio en un banco, también obliga la ley al desarrollo de esa obra social, y además especifica, más allá de dónde esté ubicada la razón social, que son las que operen en el ámbito geográfico de la comunidad autónoma. Eso es una modificación sustancial respecto a la ley anterior, que no lo tenía, no aparecía. Es verdad que aparecen nuevas figuras porque se reestructura todo el sector, aparecen las figuras de las cuotas participativas y, lógicamente, de los tenedores de ellas, y hay que especificar los derechos que esos tenedores tienen. Es que si no hubieran aparecido esas figuras de cuotas participativas sería absolutamente imposible desde todo punto de vista que las cajas se pudieran capitalizar atendiendo al mercado, al décrepito mercado financiero y de deuda al que pueden acceder. La capitalización era en la ley anterior a través de los propios beneficios que las cajas produjeran, luego es lógico que aparezca esa figura. Es verdad que aparece, pero además aparece con cierto control, y tendrá que reasignarse, sí, tendrá que reasignarse, en función de las cuotas participativas que se pongan en el mercado y de sus tenedores, la representación que les toque en función de la proporción del capital global. Eso también aparece. Luego hay un control. Lógicamente, en algunos casos va a actuar esta ley con mucha efectividad, y lo veremos, o con bastante efectividad, y en otros casos que tienen origen más complicado, como el que usted ha citado, actúan de forma menos efectiva, o han actuado de forma menos efectiva. De todas formas hay que dar tiempo al desarrollo de la propia ley y al desarrollo de su efectividad, que no es tiempo suficiente.

La ley está hecha, modificada y planteada para abordar una situación específica, una situación crítica de reordenación del sector bancario en lo que concierne a las cajas de ahorros, que están dando resultados diversos, algunos absolutamente despreciables, sobre todo en lo que concierne al control posterior y a lo que estamos conociendo como novedades ajenas a las que se conocían hasta el momento de la promulgación de la ley.

Todas estas razones, señor presidente, son las que nos llevan a apoyar esta trasposición legislativa a nuestra normativa regional, y por eso hemos planteado conjuntamente esta proposición junto con el partido mayoritario de la Cámara.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Navarro.
Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Vamos a ver, si ya conocemos el resultado de la trasposición de dicha normativa en el caso de Bankia, ¿no hubiese sido mejor haber planteado objeciones a esa trasposición y una alternativa de mayor control democrático por parte de la Asamblea Regional y de mayor transparencia? ¿Si conocemos precisamente a dónde nos puede conducir la trasposición!, lo tenemos en el caso de Bankia, un ejemplo evidente de que no ha servido absolutamente para nada de lo que se pretendía, para tener un mayor control y para tener una mayor transparencia.

Esto es una huida hacia delante. Si ya antes había una evidente falta de control democrático, en este caso se concreta aún más esa falta evidente de control democrático.

No estamos de acuerdo con la socialización de las pérdidas, no estamos de acuerdo con que se juegue con el dinero de todos los ciudadanos y de todas las ciudadanas, y por eso exigimos una banca que o bien es de carácter público, con un control democrático y absoluta transparencia, o, si es de carácter privado, también en la medida en que se utiliza dinero del contribuyente y dinero de la ciudadanía, que tenga un control absoluto en publicidad y en control democrático.

Ahora se plantea que alguna de las entidades financieras que operan en la Región de Murcia, intervenidas por el FROB, ha anunciado que previsiblemente vaya a acudir al proceso de capitalización, es decir, al rescate que se anuncia. Es decir, que va a formar parte de la ayuda del contribuyente. Es en consecuencia exigible, aún más, un mayor control democrático y una absoluta transparencia y publicidad en todas las decisiones de carácter financiero que se puedan y se deban de adoptar. Por eso no estamos de acuerdo con esta proposición de ley, porque la propia evidencia ha puesto de manifiesto que no ha servido en absoluto para nada. Simplemente, un proceso de privatización de cajas de ahorros, de socialización de las pérdidas, de huida hacia adelante, que en modo alguno va a resolver el problema del sector financiero en nuestro país.

Son las dos alternativas que hay, no caben otras, o mayor transparencia, mayor control democrático... ¿Qué miedo hay a que la Asamblea Regional tenga un conocimiento de las inversiones que se vayan a hacer, de la obra social que se vaya a aprobar? Por cierto, una obra social que cada vez va disminuyendo más, pese a que luego no se quiera decir públicamente absolutamente nada, pero las entidades de ahorro de la Región de Murcia han visto seriamente disminuida en una gran cantidad de dinero la obra social que hasta ahora venía operando.

Por tanto, qué miedo hay a que conozcamos y se apruebe aquí en este Parlamento las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración. ¿Qué miedo hay a que se conozca la política financiera que se ha de llevar a cabo?

No estamos de acuerdo, no estamos en modo alguno de acuerdo con el proceso de privatización al que nos conduce la propuesta que aquí se plantea de las cajas de ahorros. Se renuncia a una oportunidad de oro para haber creado una banca pública, transparente y con control democrático.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias señor Pujante.
Señor López Miras.

SR. LÓPEZ MIRAS:

Gracias, señor presidente, señorías.

Señor Pujante, yo entiendo que usted..., que la izquierda quiera hacer bandera con Bankia, pero es que el propio informe del Fondo Monetario Internacional dice que solo el 30% del sector financiero y entidades de crédito de España está en una situación que no es la adecuada. Usted está abandonando obviamente la que ha acaparado la noticia, la que es verdad que no ha hecho las cosas bien. No habla de otras. Se han intervenido más de ocho cajas que no estaban gobernadas por políticos ni en los consejos de administración había políticos del Partido Popular. Pero es que, además, en el propio Consejo de Administración de Bankia había miembros de sindicatos, había miembros de todos los grupos políticos, con importantes remuneraciones, a las que usted hacía referencia. De eso no nos ha hablado. No obstante, yo entiendo que usted se agarre a la bandera de Bankia para criticar toda esta serie de reformas tan necesarias que se están llevando a cabo.

El problema que tienen las cajas de ahorros es un problema de estructura, no es un problema del modelo financiero.

Nos hablaba usted también de la honorabilidad y del prestigio reconocido. La diferencia es que en esta ley sí se recoge lo que es la honorabilidad y el prestigio reconocido, y se recoge expresamente que tienen que ser personas con una preparación técnica y experiencia suficiente para desarrollar estas funciones propias al cargo, y que hayan desempeñado durante un plazo no inferior a cinco años, lo establece, lo determina expresamente, un plazo no inferior a cinco años en funciones de alta administración, dirección, control, asesoramiento de entidades financieras o funciones de responsabilidad similar.

Por lo tanto, lo que se está haciendo con esta ley es mejorar lo que ya había. Todo es mejorable, por supuesto, pero más vale esto que nada, y esto es un paso muy importante, avanza en la reforma del sistema financiero, tan necesaria para la situación que estamos viviendo.

Ha mencionado la palabra “rescate”. Yo no voy a entrar en ese rescate, todos sabemos que no se trata de un rescate lo que estamos viviendo en estos momentos.

Como le decía, todas estas reformas son fruto de una evolución, una evolución que tiene que seguir. Las sociedades evolucionan, los modelos evolucionan, y esta reestructuración de las cajas es importante, es una evolución para ir acompasados a los tiempos. Ustedes, debido a su ideología y sus teorías no evolucionan con los tiempos, y yo creo que elección tras elección la ciudadanía se lo está diciendo.

Lo que está claro es que esta ley es un avance muy importante, un avance decisivo para la reducción, para la profesionalización de los órganos de gobierno de las cajas, para un mayor control y una mayor transparencia de las cuentas y de los consejos de administración de las cajas de ahorros, y para garantizar que la obra benéfico-social, y aquí incide de manera especial la ley, de verdad se invierta en el territorio de las cajas de ahorros.

Por lo tanto, no hay que darle más vueltas, no es que esta ley, según ustedes, ha fracasado en Bankia, porque entonces tenemos que decir que ha tenido éxito en otras muchas entidades.

El resumen de esto y el resumen de mi intervención es que si usted no vota a favor de esta ley, por mucho que usted nos diga, usted no está a favor de la reducción y la profesionalización de los órganos de las cajas de ahorros, usted no está a favor del control y de una mayor transparencia en los consejos de administración, y usted no está a favor de que se invierta la obra benéfico-social de las cajas de ahorros en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Vamos a proceder a la votación de la proposición de ley en su conjunto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: votos a favor 41, votos en contra 1, abstenciones

ninguna. Queda por tanto la proposición de ley sobre modificación de la Ley 3/1998, de 1 de julio, de Cajas de Ahorros de la Región de Murcia, convertida en ley de la Comunidad Autónoma.

Turno de explicación de voto. En primer lugar para el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

He votado que no porque se trata de una trasposición que nos conduce a un proceso de bancarización, es decir, de privatización de las cajas de ahorros, con mayor opacidad, con menor control democrático, un proceso que nos va a conducir a situaciones como las que han ocurrido en Bankia. Y, como decía Rajoy: al pan, pan, y al vino, vino. Esto se trata de un proceso de privatización, igual que la línea de crédito es -al pan, pan, y al vino, vino- un rescate como la copa de un pino.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señor Navarro, ¿va a utilizar el turno?

Señor López Miras, ¿va a utilizar el turno? Lo tiene.

SR. LÓPEZ MIRAS:

Gracias, señor presidente.

Simplemente recalcar lo que he dicho en mi intervención. El grupo parlamentario Popular vota a favor de esta proposición de ley porque está a favor de una mayor reducción y profesionalización de los órganos de gobierno de las cajas de ahorros, de un mayor control y transparencia de su consejo de administración, y garantizar que la obra benéfico-social se invierta en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Siguiente punto del orden del día: [comparecencia del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia para presentación del informe anual correspondiente al ejercicio 2011](#). Comparece el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia ante esta Cámara para la presentación de su informe anual correspondiente al año 2011, y se va a sustanciar de acuerdo con la tramitación establecida por resolución de esta Presidencia, integradora del Reglamento, de fecha 19 de mayo de 2010, habiendo acordado la Junta de Portavoces que la comparecencia tenga lugar ante el Pleno de la Cámara.

Ruego al Defensor del Pueblo acceda al hemiciclo.

SR. RUIZ ABELLÁN (DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Señor presidente, señorías:

Comparezco de nuevo ante esta Cámara cumpliendo el artículo 34 de la Ley del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, dando cuenta en este acto de la gestión realizada en el ejercicio 2011 por la institución que presido, y lo hago mediante una exposición resumida del informe anual. Informe que presenté, tal como ordena la norma, en el primer trimestre del año, concretamente el día

29 de marzo del año 2012, y del que se les ha hecho llegar por correo electrónico a sus señorías tanto una copia del informe completo como también un resumen del mismo.

Me referiré en primer lugar y brevemente a la tarea de difusión de la institución y posteriormente a los datos cuantitativos y estadísticos que han caracterizado el año objeto de este informe, el número y tipo de quejas presentadas, el estado de tramitación de las mismas, las que fueron rechazadas y sus causas, las cuestiones objeto de investigación y su resultado a través de la emisión de advertencias, recordatorios de deberes legales, recomendaciones o sugerencias, y por último me referiré a la posición de las administraciones al respecto.

Asimismo, señorías, no puedo ni debo sustraerme al debate actualmente existente sobre la necesidad o conveniencia de las instituciones homólogas, en un contexto de profunda crisis económica, en la que es necesario revisar y analizar las estructuras administrativas de todas las instituciones públicas al objeto de aliviar sus cargas económicas y reasignar eficientemente los recursos.

Al respecto, he de reseñar que desde la Defensoría se ha adoptado el compromiso de modificar un elevado porcentaje de su presupuesto, que pasa este mismo año 2012 a reducirse en un 46%, con la previsión de una nueva e importante reducción para el próximo año 2013, ciñendo dicho presupuesto al exclusivo mantenimiento de los efectivos necesarios para realizar los cometidos asignados a esta institución, de supervisión y control de las administraciones públicas para la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos.

En este sentido, la institución continuará con su importante función, procurando la máxima eficiencia en la asignación de los recursos escasos existentes para la consecución de los fines de eficacia, racionalización y mejora del funcionamiento de los servicios públicos.

Señorías, los derechos y libertades públicas de los ciudadanos no son derechos prescindibles, de forma que en este contexto, como digo, de durísima crisis económica y de reducción del presupuesto público a todos los niveles organizativos, entiendo que el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, institución creada por la Ley 6/2008 y aprobada por este Parlamento por unanimidad, próxima a todos los ciudadanos que residen en la región, de acceso gratuito y de supervisión, al mismo tiempo que de mediación o colaboración con las administraciones públicas, configura una pieza de equilibrio en el sistema democrático y un importante eslabón en la estructura autonómica que nos hemos dado los españoles. Institución que no puede estar ajena a la necesidad de ajustar al máximo sus recursos pero que también necesita los medios necesarios para realizar con eficacia el cometido que su ley de creación le asigna.

Sentado lo anterior y refiriéndome ya a la actividad de comunicación y difusión realizada por la institución en su tercer año de existencia, su labor se ha focalizado en la consecución de dos objetivos: uno, intensificar la relación con otras instituciones, organizaciones y asociaciones representativas de intereses sociales, y extender el conocimiento de la institución, profundizando en su proyección entre todos los ciudadanos, dando a conocer a la sociedad nuestro trabajo y nuestro empeño en la mejora constante del funcionamiento de las administraciones pública.

Así, sin pretender ser exhaustivos, durante el año pasado, 2011, he impartido conferencias y he participado en mesas redondas sobre los riesgos de las redes sociales para los jóvenes, sobre los problemas derivados de la contaminación acústica, sobre las ventajas de la mediación, sobre la erradicación del chabolismo y el derecho a la vivienda, sobre la Constitución española o sobre la labor que realiza la institución del Defensor del Pueblo.

He suscrito convenios de colaboración con la Universidad Politécnica de Cartagena y con el Consejo de la Juventud para la divulgación de la institución, así como con los defensores autonómicos para la puesta en marcha de una plataforma tecnológica común en el tratamiento de quejas y consultas ciudadanas.

Me he reunido entre otros con la Plataforma de Afectados por las Hipotecas, a la que posteriormente haré alusión, con Famdif, con la Fundación Secretariado Gitano, con los presidentes nacionales de la Confederación de Personas Mayores, de la Federación de Residentes y Servicios de

Atención a los Mayores y de la Unión Democrática de Pensionistas, con el fin de analizar diversos problemas que afectan a este colectivo.

Esa labor de acercamiento a los ciudadanos se hizo presente especialmente con ocasión del terremoto acaecido en Lorca el pasado año. Desde el primer momento y hasta el día de hoy la institución del Defensor del Pueblo ha apostado por una adecuada gestión de las ayudas y la utilización efectiva de los fondos percibidos y los que quedan por recibir para la reconstrucción y reactivación económica de la ciudad de Lorca.

Señorías, mucho se ha hablado y debatido aquí, en este Parlamento, sobre el terremoto de Lorca, sobre sus consecuencias, sobre las medidas a tomar y sobre las actuaciones realizadas, reflejándose el interés de todos los grupos políticos por encontrar lo más rápidamente posible respuestas a las graves y complejas situaciones creadas.

Ya en mi informe anterior, de noviembre del pasado 2011, manifestaba mi preocupación por los retrasos producidos, y pedía la mayor coordinación posible entre todas las administraciones y también con las entidades financieras para poder ayudar eficazmente a los damnificados que han perdido sus viviendas o locales de negocio.

Las primeras quejas que nos llegaron al Defensor del Pueblo hacían alusión al hecho inicial de que las indemnizaciones del Consorcio de Seguros por la pérdida de la vivienda (primeras ayudas económicas que llegaron) eran dedicadas por varias entidades financieras para la amortización del préstamo hipotecario, con lo que en la práctica se impedía la construcción de la nueva vivienda en sustitución de la anterior y por lo tanto también se impedía la contribución a la reactivación económica de la ciudad. El Defensor del Pueblo denunció públicamente esta situación, lo que dio lugar a un cambio de actitud en la mayor parte de los casos por dichas entidades financieras, aplicándose a partir de ese momento dichas indemnizaciones, al considerarse garantía del préstamo y, a su vez, a su utilización finalista para la reconstrucción de la nueva vivienda.

A este hecho inicial, como digo, se han ido sucediendo numerosos acontecimientos, reuniones, decretos, etcétera, todos ellos en la búsqueda de soluciones que diesen paso a la reconstrucción de la ciudad y a la vuelta a la normalidad anterior al suceso sísmico que alteró la vida de Lorca y de sus ciudadanos.

En la actualidad siguen existiendo numerosos problemas que necesitan ser gestionados con rapidez. Así, unas 300 viviendas se están derribando o se tienen que derribar, y de las que no se dictaminó en su momento la ruina técnica o económica, por lo que se han quedado sin las ayudas oficiales de emergencia (al menos previsiblemente). Otras 1.200 viviendas se derribaron y hay que reconstruirlas. La aceleración de las gestiones es necesaria, ya que el horizonte de financiación de las ayudas para el alquiler es de dos años desde la fecha en que ocurrió el terremoto.

En el debate de la pasada semana se puso sobre la mesa el hecho de que las obras de los institutos Ros Giner y Ramón Arcas empezarían este mismo año, o como mucho el año próximo. Quiero recordar que Lorca se ha quedado también sin el centro de salud Lorca-centro y con el Conservatorio de Música muy afectado por el terremoto.

De todo ello, y a instancias de la Plataforma de vecinos de Lorca afectados por el terremoto, que consideran que se están resolviendo expedientes, pero que los dineros no llegan ni a los ciudadanos ni a la reconstrucción de estos edificios, hemos pedido información a las administraciones competentes, de las que estamos recibiendo los informes correspondientes, y de cuyo contenido, aunque se observan avances en la gestión y en la tramitación de los expedientes, seguimos considerando que es preciso intensificar los esfuerzos tanto de colaboración entre administraciones como para conseguir la necesaria llegada de los fondos financieros, imprescindibles para que la rehabilitación y reconstrucción de las viviendas, así como para la normalización de la actividad comercial y económica, sean una realidad y se solucionen los numerosos problemas que aún siguen existiendo en Lorca.

Esperamos que otras respuestas que faltan por llegar, dentro de la investigación ya iniciada, vayan en la dirección que acabamos de comentar, agilizando las soluciones demandadas por la

sociedad lorquina.

Centrándonos ya en los datos estadísticos generales acerca de la actividad de la institución en el ejercicio 2011, configuran estos datos un cuadro estructural muy parecido al del año anterior, siendo los asuntos de índole social y económica los que han estado más presentes en un número significativo de quejas, siendo por tanto los derechos de naturaleza social y económica los que se están viendo más amenazados por la situación actual.

Se han dirigido al Defensor del Pueblo de la Región de Murcia 1.065 consultas a través del teléfono 900 y 923 quejas ciudadanas, que suponen un incremento del 11,47% respecto del año anterior, de las que el 96% de quejas son a título individual y el 4% restante han sido planteadas por asociaciones o determinados colectivos.

Por otra parte, la Administración regional representa el 43% del total de las quejas, la Administración local un 34% y el 23% restante corresponde a otros organismos, como son universidades, colegios profesionales, organismos autónomos, empresas públicas y privadas de servicio público, etcétera.

El mayor número de quejas, como no podía ser de otra forma, procede de la ciudad de Murcia, con 334, seguidos de Cartagena, con 118, y de Molina de Segura, con 41.

De la totalidad de las quejas se han admitido un 86% y no se han admitido las restantes por las siguientes circunstancias: o bien porque no han aportado los ciudadanos la documentación justificativa de su pretensión, por ser una cuestión ya sometida al conocimiento de jueces y tribunales, por tratarse de un conflicto entre particulares (por lo cual el Defensor del Pueblo no tiene competencia), o, lo que es más habitual, por no haberse dirigido con carácter previo a la Administración, al ser esta la que en primera instancia ha de atender la solicitud, y cuya actuación, por acción u omisión, es la que da origen, en su caso, a la instrucción de supervisión del Defensor del Pueblo.

A 31 de diciembre, el 76% de las quejas estaban cerradas, quedando el 24% restante, es decir, 224 quejas, en tramitación, que prácticamente a día de hoy están cerradas, salvo alguna excepción.

Asimismo, han sido enviadas 116 quejas al Defensor del Pueblo de España por versar sobre cuestiones de competencia de la Administración general del Estado y sobre las que este Defensor no puede ejercitar su labor de supervisión. Son, señorías, 32 las materias sobre las que el Estado tiene competencia exclusiva, de acuerdo al artículo 149 de la Constitución española, y cuya labor de supervisión corresponde también en exclusiva al Defensor del Pueblo de España.

La interacción entre la Defensoría estatal y las autonómicas debe entenderse siempre en clave de complementariedad y apoyo mutuo, nunca de duplicidad en un Estado de las autonomías donde se impone la necesidad de que las instituciones estén lo más cerca posible de los ciudadanos, y den cuenta de su actividad a sus representantes legítimos, que son los respectivos parlamentos.

En otro tipo de temas, en una distribución por materias, el área de política social ha sido la más importante en cuanto al número de quejas, representando un 20,15% del total, incluyendo las quejas por bienestar social, servicios sociales y ley de dependencia, y las relativas a trabajo y empleo, datos expresivos, por otra parte, del difícil momento por el que estamos pasando.

Disminuyen las quejas de temas medioambientales, como consecuencia de la minoración de reclamaciones por contaminación acústica, es decir, por ruidos, incrementándose de forma significativa las quejas en cultura, educación, justicia, menores o procedimientos administrativos, entre otras.

En cumplimiento de la misión otorgada por esta Cámara y en mi labor de supervisión y de control de las administraciones, entidades públicas y prestadores de servicios públicos y privados, se han realizado 85 recordatorios de deberes legales, 78 recomendaciones o 20 sugerencias, algunas de las cuales, para no ser exhaustivo, procedo a relacionar por orden alfabético de materias. Todas ellas las pueden encontrar sus señorías en el informe anual completo enviado por correo electrónico.

En materia de agricultura, hemos recordado a la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia su naturaleza fiscalizable como corporación de Derecho público, a la que el ordenamiento jurídico atribuye una potestad indisponible de conservación y mantenimiento de las acequias de riego,

correspondiente a sus órganos de gobierno, los juntamentos, la adopción de decisiones que se adopten sobre las mismas, con fundamento siempre en los principios de transparencia, especialmente en los procedimientos de adquisición por los particulares de los terrenos por los que antaño estas discurrían.

Igualmente hemos advertido la necesidad de agilizar los expedientes de concentración parcelaria tramitados por la Consejería de Agricultura, así como su deber de garantizar los derechos de los administrados.

En el área de bienes y servicios públicos las administraciones no deben olvidar su deber de conservar los bienes integrantes del patrimonio histórico-artístico, mediante la restauración, por ejecución subsidiaria, en su caso, e incluso por expropiación de los citados monumentos, así como también la limpieza de las fachadas de edificios históricos de nuestros pueblos y ciudades, librándolas de pinturas y grafitis por medio de la acción pública o fomentando la intervención privada a través de subvenciones.

En servicios públicos destacamos las advertencias a las administraciones locales de su responsabilidad de comprobar, antes de la emisión de la licencia de primera ocupación, que las viviendas reúnen los requisitos legalmente exigidos de habitabilidad y accesibilidad, asumiendo en caso contrario los gastos derivados de la instalación, entre otros de los servicios esenciales de electricidad y abastecimiento de agua potable.

Respecto de esta última prestación, servicio público de abastecimiento de agua, las quejas ciudadanas han puesto de manifiesto la incoherencia del sistema de facturación de algunas entidades públicas o concesionarias de este servicio, recomendando la modificación de determinadas ordenanzas locales conforme a las directrices europeas de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico, eliminando por tanto los consumos mínimos que favorecen el despilfarro y estableciendo un sistema de tramos en función del consumo.

También se ha pedido, con recepción favorable en la mayoría de los ayuntamientos a los que me he dirigido, la eliminación de los recargos cuando se había producido un consumo involuntario por avería de la red, y el establecimiento de bonificaciones para familias numerosas, jubilados o personas en situación de precariedad social. Respecto a esta problemática he puesto en marcha una investigación de oficio sobre el coste del agua, el sistema de autorización de las tarifas y la regulación otorgada por las ordenanzas de suministro de agua potable de los 45 municipios de la región.

En el área de comercio he urgido a la Administración regional al desarrollo y trasposición de la directiva comunitaria Bolkestein, conocida como de libre prestación de servicios y actividades en el ámbito del comercio ambulante, haciéndome eco de las demandas del sector en una problemática que ya ha sido resuelta en otras comunidades autónomas.

En deportes las quejas ciudadanas sobre la gestión de las ayudas recibidas por algunas federaciones deportivas ha llevado a la Defensoría a recomendar, y al departamento competente en materia de deportes a aceptar, la exigencia de un mayor control sobre la justificación de las subvenciones concedidas, así como la garantía del respeto a los principios democráticos propios del sufragio electoral para el nombramiento de los órganos de gobierno de estas entidades.

En educación han tenido especial relevancia, e incluso mediática, las resoluciones relativas a los criterios de admisión en escuelas infantiles de titularidad municipal. En ellas se ha tenido que recordar a los responsables municipales el cumplimiento de los reglamentos internos en cuanto a la admisión y a la prioridad de atender a los menores en todo momento.

Asimismo, el departamento autonómico con competencias en educación ha de garantizar la efectiva gratuidad de los centros concertados, de forma que no se giren cuotas encubiertas a los padres, respetando el carácter voluntario de la pertenencia o no a las asociaciones de madres y de padres.

En materia de empleo público las quejas de los ciudadanos se han dirigido fundamentalmente al Servicio Murciano de Salud, donde hemos detectado alteraciones en el orden de llamamiento de las

listas de espera del personal temporal que ha de prestar servicios en el citado organismo, ocasionado por el hecho de que estos se producen desde las diversas gerencias. Ante esta situación consideramos conveniente centralizar los llamamientos, incorporando transparencia y objetividad en la selección del personal sanitario, aunque entendemos también, por otro lado, la urgencia que en muchas ocasiones conlleva el llamamiento para cubrir determinadas demandas imprevistas.

También se ha propugnado que en los concursos de méritos se valore además de la experiencia privada por cuenta ajena, hasta ahora la única puntuable junto a la pública, la experiencia privada por cuenta propia (estamos hablando de los autónomos), por tratarse de una discriminación de los empresarios autónomos no justificada.

Finalmente se ha recordado y aceptado por los responsables de recursos humanos el deber de hacer cumplir a los tribunales de oposiciones los plazos previstos en las convocatorias, a la vista de los retrasos de más de dos años y tres años en la toma de posesión de los aspirantes aprobados.

El área de empleo privado, señorías, es un sector excluido de las posibilidades de actuación de la Defensoría, al circunscribirse exclusivamente al ámbito privado entre particulares. No obstante, el fuerte incremento de quejas de personas en desempleo y sin recursos ha determinado que intervenga, tal como han hecho otros comisionados autonómicos, recogiendo las demandas de los individuos o de las asociaciones en que se constituyen, tal es el caso de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, orientándolos sobre los recursos públicos que ayuden a paliar su problemática social y proponiendo la modificación de la normativa hipotecaria a nivel nacional, de forma que la dación en pago sea la regla general, y solo por vía contractual se pueda extender la obligación del pago de la deuda a los bienes futuros.

En Hacienda pública las quejas han estado presididas por denuncias derivadas de las restricciones presupuestarias y falta de liquidez de tesorería, lo que ha ocasionado dilaciones en los pagos que han sido especialmente gravosos en ayudas a la dependencia, renta básica de inserción y protección social o ayudas al arrendamiento para jóvenes. Al respecto, habría sido deseable una mayor coordinación entre el presupuesto y gasto de los diversos departamentos y los ingresos reales en tesorería.

En el ámbito de recaudación, en el pasado informe anual, correspondiente al año 2010, hacíamos alusión a la recomendación efectuada, en el sentido de adaptar los plazos de prescripción desde los cinco años previstos en la normativa regional a los cuatro años previstos en la Ley de Derechos y Garantías del Contribuyente y en la Ley General Tributaria, cosa que fundamentalmente se hizo en la ley de acompañamiento de los presupuestos para este año 2012 en la Comunidad Autónoma.

Hoy ponemos de manifiesto, y así lo hemos reflejado en la resolución correspondiente, la mala práctica administrativa de realizar comprobaciones de valores cuando el plazo de prescripción de cuatro años está próximo a expirar, lo que determina la asunción por el obligado tributario de unos intereses legales imputables únicamente a la dilación de la Administración.

Asimismo se ha trasladado a diversos departamentos regionales y locales la irregularidad de la práctica consistente en la convocatoria de ayudas y subvenciones que nunca se llegan a otorgar, por anulación de créditos, al haber excedido la Administración el plazo máximo de seis meses para su tramitación o también por inexistencia de fondos. Frente a esta práctica ha de imponerse la legalidad establecida por la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, que sanciona este hecho con el pago de la subvención en el ejercicio siguiente con cargo a créditos propios de la Consejería convocante.

Finalmente, se ha recomendado a los ayuntamientos la revisión de los márgenes establecidos en el impuesto de bienes inmuebles, pues en muchos municipios se han producido recientes revisiones urbanísticas y catastrales sin que la subida impositiva sea acorde con la situación real del suelo y, por supuesto, tampoco con los servicios prestados por los ayuntamientos.

En otro orden de cosas, hablando de justicia y seguridad ciudadana, la ley reguladora de la institución veda la posibilidad de intervenir en cuestiones que se encuentran en trámite judicial o han sido juzgadas. Sin embargo le otorga también la potestad de velar porque la Administración de justicia responda en tiempo y forma las peticiones y recursos que les hayan sido formulados.

En ejercicio de esta atribución mantengo una permanente relación con el fiscal jefe y con el presidente del Tribunal Superior de Justicia, a los que solicito información cuando se presentan quejas de su ámbito competencial, especialmente en materia de familia y menores, en los que la agilidad en la tramitación de los expedientes es crucial para el buen desarrollo de complicadas situaciones familiares.

Dentro de este sector suelo incluir también a los colegios profesionales y a la seguridad ciudadana. Respecto a los primeros hemos puesto de manifiesto que el corporativismo entre colegiados no debe oscurecer las funciones deontológicas y de protección a los consumidores que han de ejercer los respectivos colegios, debiendo agilizar los expedientes de información previa y, en su caso, de los correspondientes expedientes disciplinarios.

En cuanto a la seguridad ciudadana, los ataques producidos por perros en los últimos años en la Región de Murcia, que en otros lugares incluso han llegado a ocasionar la muerte de adultos y niños, y la ausencia de control por la mayoría de las administraciones locales y autonómicas, dio lugar a la puesta en marcha de una investigación de oficio que concluyó exigiendo la aprobación de ordenanzas municipales de tenencia de animales potencialmente peligrosos, y la creación de un registro autonómico de control coordinado con los registros municipales.

En medio ambiente y desarrollo sostenible es necesario aprobar y desarrollar planes pendientes de ordenación de recursos naturales e implementar y evaluar estrategias ambientales de desarrollo sostenible.

En contaminación acústica ha aumentado la concienciación de la Administración local de que es posible la convivencia del derecho al ocio con el derecho al descanso y a la salud de los vecinos, exigiendo cada vez más la insonorización de locales y el cierre provisional de los mismos en tanto no obtienen las licencias preceptivas, si bien todavía hemos de avanzar más en cuanto al establecimiento de horarios y medidas de policía en eventos puntuales.

En el apartado de menores el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia es también el defensor de los niños, habiéndose incrementado, como decía, en un 85% los casos analizados en la Defensoría. Al efecto hemos trasladado a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia aquellos casos en los que podíamos apreciar indicios de delito. Hemos supervisado directamente algunos expedientes de retirada de custodia por situaciones de riesgo, o los expedientes de adopción internacional, en los que hemos recomendado revisar los criterios de subvención de ciertas adopciones en función de la nacionalidad, exigiendo una mayor concurrencia sobre las entidades colaboradoras de atención a la infancia, ECAIS, y un mayor control sobre las mismas en materia de protección de datos.

En el área de salud y asistencia sanitaria son recurrentes las quejas por retrasos en la asistencia, ya sea primaria, especializada o de urgencia, recordando a la Administración sanitaria su deber de informar a los ciudadanos del derecho a acudir a la sanidad privada, con cargo al sistema público, si no son atendidos en los plazos máximos que al efecto establece el decreto regional de aplicación.

Asimismo hemos recordado una regulación de los derechos de las ciudadanas en las fecundaciones in vitro, y en los diagnósticos generales preimplantacionales, reduciendo así la discrecionalidad en su realización y permitiendo que los nacidos puedan eludir ciertas enfermedades de contenido genético.

Se recomienda igualmente a la Administración sanitaria que se asegure de comunicar a los padres separados la administración de determinados tratamientos farmacéuticos, como, por ejemplo, los previstos por supuestos de hiperactividad, cuando estos no sean de prescripción obligatoria. En este sentido, la falta de coordinación de recursos en el área de salud mental me ha llevado a iniciar una investigación de oficio sobre la situación de personas sin techo que puedan albergar una enfermedad mental, y la coordinación que al efecto ha de existir entre los servicios sociales municipales y los servicios de salud especializados.

Finalmente, he de reseñar que los recordatorios de deberes legales, recomendaciones, sugerencias o advertencias son solo un aspecto, si bien el más mediático del trabajo que se realiza desde la

Defensoría, pero de hecho es habitual, constituyendo prácticamente un cincuenta por ciento de la forma de terminación de las quejas presentadas la solución de las mismas a través de fórmulas de mediación, mediante contactos de muy diversa índole (telefónicos, reuniones o entrevistas a diferentes niveles de responsabilidad) con los titulares y técnicos de los diferentes departamentos regionales y administraciones locales. En este sentido pueden encontrar en la página web del Defensor del Pueblo, y en el apartado de “Quejas satisfechas y resueltas sin necesidad de resolución”, numerosos casos en los que la labor mediadora de la institución consigue una rápida solución del problema presentado por el ciudadano, procediendo la Administración al pronto y eficaz cumplimiento de sus obligaciones y a la corrección de la disfunción respecto a la que el ciudadano presenta su queja.

Sin querer ser exhaustivos, ya que algunos ejemplos también los tienen en la revista resumen que les hemos enviado por correo, nos estamos refiriendo a materias de responsabilidad patrimonial, dilaciones en la justicia, demoras en la resolución de procedimientos, paralización de expedientes de dependencia, peligro para los peatones por deficiente señalización, falta de aceras o mal estado de las mismas, retraso en el pago de ayudas tanto de transporte como de arrendamientos o para la rehabilitación de viviendas, que se han resuelto, vuelvo a repetir, en la propia tramitación de la queja, sin necesidad, por supuesto, de emitir ningún tipo de resolución, sugerencia, recomendación, etcétera.

En estos acercamientos con las administraciones se exponen las dificultades de las partes implicadas, se proponen ideas y se consensúan soluciones, informando a los ciudadanos de cómo proceder, o haciendo partícipe a la Administración de la existencia de una realidad ciudadana que ha de afrontarse. En la gran mayoría de casos he de trasladarles que los directivos y funcionarios de la Administración regional y de la mayoría de las administraciones locales son receptivos a nuestras sugerencias, que recuerdan el cumplimiento de la norma o aconsejan una solución racional al problema, sin que sea necesario emitir resoluciones.

Señorías, en todas las comparecencias, para dar cuenta del informe del Defensor del Pueblo, figura un apartado que aunque no es agradable de referir resulta sumamente eficaz, por el impacto y las consecuencias positivas que de él se derivan. Me refiero, señorías, a la información sobre los incumplimientos o retrasos notorios en cuanto al deber de respuesta a los requerimientos del Defensor del Pueblo. Les quiero decir que la Ley del Defensor del Pueblo urge a las administraciones a responder de forma prioritaria y urgente a las demandas y a los requerimientos que hace el Defensor del Pueblo. Pues bien, he comentado que las quejas a estas alturas prácticamente están todas cerradas, pero quedan algunas que hay que decirlas también ante sus señorías.

Bien. Una vez que se ha realizado el requerimiento de información, o bien el recordatorio del deber legal, sugerencia o recomendación, con motivo de la queja presentada, la garantía de los derechos de los ciudadanos exige una pronta y eficaz respuesta por parte de la Administración. El incumplimiento de este deber se sanciona en el artículo 27 de la ley, disponiendo que el Defensor del Pueblo podrá destacar las actitudes obstaculizadoras de la defensa de los derechos y libertades, recogiendo en el informe anual a la Asamblea Regional, y en caso de persistir una actitud hostil y entorpecedora podrá ser objeto de informe especial.

Asimismo recuerda el precepto que los que impidan de cualquier forma la actuación del Defensor del Pueblo podrán incurrir en responsabilidad penal, dando traslado de los antecedentes al Ministerio Fiscal para aclaración de los hechos.

Pues bien, entre las administraciones a las que les es exigible una mayor colaboración en cuanto a cumplimiento de plazos de envío del informe requerido hay que señalar:

Dentro de la Administración autonómica, a la Consejería de Sanidad y Política Social, en sendas quejas de demora, una en la tramitación de expedientes de prestación por dependencia, y otra en expedientes de responsabilidad patrimonial, por error médico en el diagnóstico de la enfermedad de un niño y al reintegro de los servicios prestados por la sanidad privada en este caso.

Dentro de la Administración local: al Ayuntamiento de Águilas, por retraso en cinco meses en la respuesta a un expediente sobre concesión de licencia urbanística por silencio positivo; al Ayunta-

miento de Cartagena, con motivo del retraso en más de once meses en el informe a tres expedientes, dos de ellos aún pendientes, que son los relativos a indemnizaciones por daños ocasionados en la vivienda de un vecino y a la inexistencia de alumbrado público en diversas calles de una determinada pedanía; al Ayuntamiento de Cieza, por la negativa a informar un recurso de reposición presentado en el pleno por un grupo municipal; al Ayuntamiento de Murcia, por tener aún pendientes de envío los informes solicitados sobre un proyecto de pavimentación de acondicionamiento de aceras, sobre el proyecto de cesión de un jardín en una peña huertana o por la regulación del tráfico en la Plaza de los Cubos.

De otra parte, hay que señalar ante esta Cámara a aquellas administraciones que no han contestado a la resolución emitida por el Defensor del Pueblo, se han demorado o han rechazado su cumplimiento sin motivación. Entre estas hay que citar dentro de la Administración autonómica a la Consejería de Sanidad y Política Social, por su tardanza en la contestación a las resoluciones sobre regulación de las listas de espera en las fecundaciones in vitro, o por su falta de respuesta a la petición de aclaración sobre efecto de la retroactividad en las solicitudes de compatibilidad de prestación de dependencia.

Dentro de la Administración local destaca el Ayuntamiento de Murcia en tres quejas: por negativa a elevar a escritura pública y adoptar las medidas establecidas por incumplimiento de las obligaciones del concesionario en el parking del Huerto de las Bombas, por el incumplimiento de la resolución afectada de la ampliación de las zonas a la que extiende su trabajo la empresa concesionaria de la limpieza, y por incumplimiento de la resolución afectada del deber de ejecución de aceras para minimizar el riesgo de accidentes a los alumnos del Instituto de Educación Secundaria de La Alberca.

Finalizo mi intervención destacando por último las jornadas de Cartagena, en junio del año pasado, donde, bajo la coordinación de este Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, nos reunimos todos los defensores del pueblo de España para analizar la situación de las personas mayores desde el punto de vista socioeconómico y su incidencia en la ley de dependencia, resultando unas conclusiones entre las que podemos destacar la necesidad de elaboración y aprobación de cartas de derechos y deberes de las personas mayores, de planes de mayores y de las correspondientes carteras de servicios sociales autonómicas, la creación de un espacio sociosanitario como herramienta esencial para asegurar la continuidad entre el sistema sanitario y los servicios sociales, o el establecimiento de protocolos específicos de detección de malos tratos físicos, psíquicos o económicos hacia las personas de edad avanzada.

Y hasta aquí, señorías, la exposición abreviada de este informe anual preceptivo sobre la actividad del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia durante el año 2011.

A todos, muchas gracias por su atención.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, de acuerdo con lo previsto, corresponde ahora un turno de fijación de posiciones, al que dará comienzo el grupo parlamentario Socialista, por voz de su portavoz, señor Abellán.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Con su venia, señoría.

Quiero agradecer, en nombre del grupo parlamentario Socialista y en el mío propio, la comparecencia del Defensor del Pueblo como figura, como alto comisionado de esta Asamblea. Por tanto, un cordial y afectuoso saludo al Defensor del Pueblo, señor Ruiz Abellán, a su adjunto, señor Benzal Román, así como al equipo de la oficina que le acompaña.

Quiero además aprovechar esta intervención para defender los hitos conseguidos, el avance,

desarrollo y el progreso que ha experimentado nuestra Comunidad Autónoma en los últimos treinta años desde la aprobación del Estatuto de Autonomía.

Desde 1982 hasta hoy se ha conseguido vertebrar, construir y desarrollar una región descentralizada con sus competencias y con un aceptable nivel de desarrollo, gracias al esfuerzo de todos los murcianos y murcianas, de derechas y de izquierdas, de centro, apolíticos, ateos, creyentes, trabajadores y empresarios, en definitiva, hombre y mujeres de esta región empeñados en hacer lo mejor de ellos mismos para sostener y desarrollar nuestra tierra y sus legítimas aspiraciones.

Señorías, la región es de todos y a todos nos pertenece, y todos asumimos el compromiso de seguir trabajando por ella. Por eso, en estos momentos de dificultad, con una elevada tasa de desempleo, con un déficit excesivo, con una actividad económica paralizada, inversiones que no existen, con un oscuro futuro para nuestros jóvenes, para nuestra cultura, para nuestra educación, para nuestra sanidad, para nuestros mayores... Adquiere, por tanto, carta de naturaleza aferrarnos al Estado de derecho, tanto desde la perspectiva de Estado democrático como desde la perspectiva de Estados social.

Señorías, he querido introducir esta opinión para de inmediato felicitar, en nombre del grupo parlamentario al que pertenezco y en el mío propio también, al presidente de la Asamblea Regional, por su alocución y mensaje institucional, de profundo contenido, pronunciado con motivo del Día de la Región, el pasado 9 de junio.

Compartimos que la Constitución española y el Estatuto de Autonomía sea, y así se acepte, como norma fundamental de derechos y deberes de todos los ciudadanos, instituciones y poderes públicos, tanto en España como en la Región de Murcia. Aceptamos y defendemos que el título VIII sea reflejo de una sociedad territorialmente plural, diversa, descentralizada, y al mismo tiempo amparada por el marco de la unidad indivisible de la Nación Española. Por tanto, el Estado de las autonomías no puede ni debe ponerse en cuestión por mucho que se demanden reformas en los servicios públicos, reformas, por cierto, necesarias, pero además han de ser eficientes, cuyo objetivo no sea otro que alcanzar el reto de la felicidad y bienestar de sus ciudadanos, haciendo realidad el enunciado de los derechos fundamentales del título I de la Constitución, y por ende el derecho al trabajo, a la salud, a la renta, a las pensiones, a la educación, a la cultura y al respeto a la diversidad, a la opinión y a las creencias diferentes. Y es precisamente en este ámbito en el que se enmarca la comparecencia en el día de hoy, la dación de cuentas de la memoria del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, como alto comisionado, en esta Cámara.

Pues, efectivamente, a la Defensoría le corresponde remover aquellos obstáculos que impiden o que dificultan el libre desarrollo de todos los derechos de los ciudadanos, pero al mismo tiempo también propiciar que las administraciones públicas, sujetas a la ley y al derecho, cumplan con la Constitución, con el Estatuto de Autonomía y con el resto del ordenamiento jurídico.

En este sentido, el trabajo que ha hecho la Defensoría del Pueblo es encomiable. Ha tramitado 923 quejas en 2012, lo que supone, como se ha dicho, un incremento del 11,47% respecto del 2010. Pero hay un dato que a mí me ha interesado muchísimo cuando leía la memoria, que es a través de qué medio se han remitido las quejas; que sea precisamente la web pone de manifiesto el perfil del denunciante o del ciudadano que acude a la Defensoría. Precisamente la web representa el mayor porcentaje de asunción de información mediante la fórmula de queja, lo que dice bastante, tanto de la web como de la capacidad de comunicación que tiene la Defensoría en la sociedad.

Igualmente, quiero destacar datos estadísticos significativos, como que la mayoría de estas quejas son individuales, superando la queja masculina sobre la femenina, concentrándose la mayoría de estas en áreas como bienestar social, que representa un 10,94; trabajo y empleo, empleo público, medioambiente, urbanismo... Y de todas estas quejas han sido admitidas a trámite 796. Representan, por tanto, un 86,24%.

En cuanto a los órganos de la Administración autonómica se refiere, las quejas de los ciudadanos representan un 43% del total, casi la mitad concentradas en una consejería, como es la de Sanidad y

Política Social, que solamente ella tiene 111 quejas, 56 en los organismos autónomos y 45 en la Consejería de Educación.

Conocida la queja por la Defensoría del Pueblo de la Región de Murcia, la respuesta puede ser advertencia, recomendación, sugerencia y/o recordatorio. En la memoria se aprecian 114 resoluciones emitidas por el Defensor del Pueblo, es decir, la respuesta dada, pero sin embargo quedan, y este es el dato importante, 31 de esas quejas, de esas recomendaciones o de esa solicitud de cumplimiento de su indicación, que no han tenido respuesta; y de las respondidas, quince no han aceptado, por intolerancia, la propuesta del Defensor del Pueblo. Este dato pone de manifiesto que a pesar de que las administraciones públicas son sujetos de obligación, sujetos de cumplimiento y por tanto servidores públicos, aun así no quieren y no aceptan la recomendación del Defensor del Pueblo, que para mí me resulta un hecho gravísimo, en tanto en cuanto el que tiene que dar ejemplo con el cumplimiento estricto de la norma, de la ley, de la Constitución y del Estatuto no lo hace, al no aceptar y no colaborar con la Defensoría.

Centrándome en el urbanismo, del total de 923 quejas han llegado 34, lo que pone de manifiesto un descenso con respecto al 2010. Y me voy a centrar en el urbanismo porque quiero resarcirme de una información importante. El urbanismo, según el artículo 33 y 47 de la Constitución, es una función pública que obliga a utilizar el suelo de acuerdo con el interés general, para impedir la especulación, protegiendo los intereses de la comunidad. Esto es importante, lo dice la Constitución. Lo que ya no es tan importante, señorías, es que nosotros, como representantes públicos, utilicemos esta tribuna, la tribuna de la decencia, la tribuna de la dignidad, para dañar gratuitamente a aquellos que actúan dentro de la ley, y al mismo tiempo se adopte desde aquí una actitud cobarde para no denunciar lo que es perseguible por ley. No se puede utilizar esta tribuna, la de la decencia, la del orden, la de la dignidad, para decir que uno de los responsables de la burbuja inmobiliaria es un alcalde de esta región que se fue a Marbella a presentar el plan general de ordenación urbana, cuando ese alcalde, con su gobierno, con sus técnicos, aprueba un plan general de ordenación urbana por consenso, lo aprueba estando en minoría, le da a la Consejería...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Abellán, la Presidencia cree que no se está ateniendo a la cuestión.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Señoría, creo que me estoy ateniendo estrictamente a la memoria.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Pues continúe.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Precisamente, como es memoria histórica, igual que me refería a la gestión y a lo que aconteció en el debate del estado de la región, que tiene que ver con los derechos y libertades, entre ellos el de expresión y el de opinión, dentro de lo que toca hablar, que es la memoria del Defensor del Pueblo, intento construir mi argumento. Por eso, pese a la interrupción –con todo el respeto– del señor presidente, decía que pese a eso, pese a eso, ese mismo ayuntamiento fue capaz de terminar sin ninguna hoja de servicio negativa, sin ningún reproche ni persecución legal, y sin embargo quien hizo o quien manifestó tales...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Abellán, le insisto, no se está aquí cuestionando la gestión de ningún ayuntamiento que no haya sido citado por el Defensor del Pueblo. Yo insisto en que no se está ateniendo usted a la cuestión, y le ruego que reconduzca su discurso.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Pues le voy a hacer caso porque soy así de obediente, pero sigo defendiendo que esta tribuna es la de la decencia, y desde aquí se tiene que llamar al orden, decentemente, a todo aquel que se dirige veladamente a alguien que no se puede defender, porque el derecho de defensa lo tenemos todos los diputados.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Abellán, lleva usted toda la razón cuando ese punto está en el orden del día. Si no está en el orden del día, ya no vale.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Pues mi recomendación, señor presidente, para que en todos los plenos en que ocurra esto se ponga orden.

En cuanto al medio ambiente, las quejas llegadas al Defensor del Pueblo ocupan una importante significación, ya que son 52 quejas relativas a la salud ambiental, espacios protegidos, patrimonio forestal, vertederos y contaminación acústica. El medio ambiente y su protección es garantía de futuro, y por tanto muchas de esas quejas vienen como consecuencia de una falta de regulación legal. Si todos somos conscientes de que la protección y preservación del medio ambiente es necesaria, ¿por qué razón nuestra región no tiene una ley regional de conservación de la biodiversidad, por qué no tiene un plan regional para la gestión de residuos, por qué no tiene una ley de conservación y gestión de recursos de la región? Y si se sabe que no se tiene y esto es necesario, ¿por qué se vota en contra de una resolución donde se pide que efectivamente se hagan estas cosas? Si somos conscientes de la importancia que tiene el Mar Menor para nuestra región, de lo que se está haciendo, ¿por qué no se han elaborado y desarrollado planes de gestión del Mar Menor, ZEPA, LIC, ZEPIM, Humedal de Importancia Comunitaria...? Y si todos somos conscientes de que los recursos naturales son escasos y su preservación necesaria, ¿por qué el Gobierno regional en diecisiete años no ha desarrollado todos los planes de ordenación de recursos cuya falta provoca precisamente infracciones o alteraciones del medio ambiente? ¿Por qué, señorías, si todo esto es fácil, lo hacemos complicado? ¿Por qué si en bienestar social existe una normativa que obliga a que se responda dentro de un plazo las peticiones de los ciudadanos, por qué si existe un plazo de seis meses para atender al ciudadano, se dejan pasar más de seis meses, no se responde y se perjudica gravemente, con dilaciones indebidas, con falta de reconocimiento de grado de dependencia a personas que lo necesitan?, ¿por qué, si somos conscientes de que eso ocurre y por qué si el Defensor del Pueblo lo denuncia, lo pone de manifiesto, encima la propia Consejería ni responde ni contesta? La respuesta dada por la Consejería de Sanidad y Política Social, especialmente la Oficina de Dependencia, dice que es porque le faltan recursos humanos. Si faltan recursos humanos en épocas de crisis, donde hay consejerías donde sobran precisamente esos recursos humanos, ¿por qué no planteamos una movilidad funcional que suponga traer de aquí a allí, donde no se hace tanto para que se haga lo que hace falta en consejerías y en oficinas donde es importante?

Y por último, porque me queda 1 minuto 34 segundos, quiero terminar aludiendo a la problemá-

tica en el terremoto de Lorca y sus consecuencias, donde se hacen constar reclamaciones que traen causa del terremoto, que se refieren a vulneraciones del derecho de vivienda digna (reconocido en el artículo 47 de la Constitución del 78), adquiriendo especial relevancia la recomendación que hace el Defensor del Pueblo para seguir trabajando de forma eficiente todas las administraciones en la reconstrucción de las edificaciones, así como la celeridad en la tramitación y concesión de ayudas y expedientes administrativos, que hagan posible la vuelta a los hogares y su normalización en la vida de la ciudad.

En esta época del año donde tanto se habla de bancos, el propio Defensor del Pueblo apela al corazón, inexistente, pero al corazón en definitiva de los bancos, para que las ayudas que lleguen de las administraciones públicas a los bancos en Lorca no se apliquen a pagar las hipotecas indebidas de los ciudadanos, sino que sirvan para la reconstrucción de sus viviendas.

Y termino, señorías, haciendo una petición para el futuro. Son momentos donde hay que reforzar la institución, donde hay que reforzar y creer de verdad en el Defensor del Pueblo. Es muy poco lo que tienen los ciudadanos desvalidos, pero es mucho para ellos que alguien objetiva e imparcialmente les atienda. Por tanto, la reducción de sus recursos humanos, la reducción de sus posibilidades, la reducción de capacidades para defender los derechos ciudadanos puede ir sin duda en perjuicio del sistema, en perjuicio de la institución y en perjuicio de todo lo que queremos.

Le pido disculpas, señor presidente, pero también le digo que la libertad de expresión no debe tener límites cuando procede y se hace dentro de un contexto que considero racional y objetivo.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Abellán.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bueno, señorías, yo quiero en primer lugar valorar positivamente el informe que el Defensor del Pueblo nos ha presentado esta mañana, y quisiera también manifestar mi más rotundo y contundente apoyo a la institución de la Defensoría del Pueblo, a su vigencia, a su mantenimiento y al papel importante que ha venido desempeñando y que en el futuro sin duda alguna va a seguir desempeñando. Yo creo que la legitimidad y pertinencia de dicha institución viene en cierto modo también legitimada por el discurso que recientemente dio el presidente de la Asamblea con motivo del treinta aniversario de la autonomía de la Región de Murcia, en defensa de la autonomía, del papel de las instituciones autonómicas. Es un discurso sin duda alguna muy positivo y por el que quiero felicitar públicamente al presidente de la Asamblea, el discurso que dio el 9 de junio.

La institución de la Defensoría del Pueblo es absolutamente necesaria, y pese al contexto de crisis y de recortes nosotros consideramos que debe de mantenerse, y más aún como consecuencia de las dificultades económicas que fueron descritas recientemente en el debate del estado de la región (incremento sustancial del paro, incremento de la pobreza, de la exclusión social, de las dificultades en definitiva de la ciudadanía), pues las exigencias y el trabajo que va a tener dicha institución van a ser todavía mayores. Por ello se entiende menos, se entiende poco, que precisamente una institución que va a tener que redoblar sus esfuerzos se vea mermada y se vea recortada por parte del Gobierno regional. Incluso entendiendo que inevitablemente se tenga que recortar en determinados ámbitos, hay algunos, y precisamente este es uno de ellos, en los que lejos haberse llevado a cabo ese planteamiento de recorte, se tendría que haber hecho un planteamiento cuando menos de mantenimiento, sobre todo porque la institución en sí misma es una institución económica, es una institución que no tiene comparativamente con otras instituciones un costo económico importante, y sobre todo

si lo comparamos con todo el presupuesto en su conjunto. En cualquier caso, yo confío en que dicha institución, a pesar de las dificultades, de los recortes que ha sufrido, va a hacer un esfuerzo importante por cumplir la misión para la que precisamente existe.

Yo quisiera destacar algunos elementos del informe que me parecen significativos, que me parecen importantes, un informe que es valiente además, un informe en el que se hace referencia, en el capítulo III, a las administraciones hostiles, entorpecedoras o no colaboradoras. Yo creo que es un elemento sin duda alguna positivo, es decir, poner de manifiesto aquellas instituciones que no colaboran. Yo creo que en ese sentido en el informe da muestras de valentía, de transparencia.

Ha hecho referencia al trabajo que se plantea en torno a la cuestión de la tarifa del agua potable, que afecta a toda la población de la Región de Murcia, en el sentido de que haya un verdadero ajuste entre el precio del coste efectivo de la distribución del agua potable y que se adecúe realmente, y por tanto que no haya un sobreprecio que tengan los ciudadanos que pagar. En ese sentido esa iniciativa me parece muy importante. Así como el trabajo que la Defensoría del Pueblo ha venido realizando sobre una problemática que cada vez más afecta a más ciudadanos de la Región de Murcia, cual es la que tiene que ver con los desahucios de muchos ciudadanos y la apuesta por la dación en pago. La dación en pago no deja de ser una resolución parcial del problema, en el sentido de que por lo menos se le quita al ciudadano desahuciado, a la familia desahuciada, la pena de tener que seguir pagando la hipoteca de la vivienda, el préstamo, una vez que se ha quedado sin la vivienda. La dación en pago resuelve una parte del problema, pero hay otra parte fundamental, que es precisamente el derecho a una vivienda digna, que no queda resuelta, y las instituciones públicas deben de remover todos los obstáculos para garantizar que ese de derecho constitucional (artículo 47 de la Constitución española) sea real y sea efectivo, pero sin duda alguna la labor que se ha realizado es muy positiva.

También la referencia que se ha hecho al trabajo relacionado en el ámbito de la educación, a los criterios de admisión de las escuelas infantiles de carácter municipal, pues también ha sido un trabajo sin duda alguna importante.

Y, cómo no, el tema de la cuestión del terremoto de Lorca y todo lo que ello ha supuesto. Yo creo que esa labor de intervención, de mediación del Defensor del Pueblo se debe de seguir llevando a cabo hasta tanto no se resuelvan todos los problemas, no ya solo de índole particular o individual de los ciudadanos afectados por el terremoto de Lorca sino también de carácter social y colectivo. Me estoy refiriendo a los centros de salud afectados por el terremoto, así como a los centros de enseñanza y también a aquellos centros de carácter deportivo o social. Por ejemplo, el complejo deportivo Europa y otros de carácter cultural, que también tienen un papel importante en Lorca.

Por tanto, yo no quiero abundar más en la valoración, que, repito, considero que es un informe valiente, positivo. Se demuestra la importancia que la institución tiene como elemento corrector de deficiencias en la gestión de las administraciones públicas, tanto locales como de la Administración autonómica, y también no hay que olvidar un papel importante, y es que la Defensoría del Pueblo, en la medida en que acaba resolviendo problemas de ciudadanos particulares, en algunos casos problemas colectivos, también supone un ahorro importante, en algunas ocasiones no cuantificable, por las dificultades que hay para cuantificarlo matemáticamente, pero que sin duda alguna supone un ahorro efectivo del coste, en la medida en que se evitan litigios por parte de los ciudadanos ante los tribunales de justicia, y por tanto redundan en beneficio del conjunto de la comunidad. Pero más allá incluso de ese ahorro, lo que está claro es que acaba resolviendo problemas a muchos ciudadanos de la Región de Murcia, y por ese motivo la institución es muy importante. Y ahora que próximamente la vamos a tener aquí en el propio Parlamento, pues yo creo que va a ser muy importante también que todo el Parlamento, todos los grupos parlamentarios colaborem en la medida de nuestras posibilidades para ayudar a que pueda desarrollar el trabajo de la mejor forma posible.

Nada más y muchas gracias.

SR. GARRE LÓPEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Pujante.

En nombre del grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Sánchez-Castañol.

SR. SÁNCHEZ-CASTAÑOL CONESA:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días a todos. En primer lugar, saludar al Defensor del Pueblo, al adjunto al mismo y a todo su equipo que esta mañana acompaña, como al resto del público que se encuentra en el salón de este pleno.

Yo quisiera, si me lo permite el presidente -ah, acaba de llegar el señor Abellán-, que, como se ha dicho, esta que es la tribuna de la verdad, que es la tribuna de la libertad de expresión, que en definitiva es la tribuna donde se habla para defender los intereses de todos los murcianos, no los intereses particulares de algún municipio o que atañan personalmente, sobre todo cuando es un miembro de esta Cámara. Yo creo que debemos estar aquí para defender el interés general de la Región de Murcia y el interés de todos los murcianos, no el particular, y sobre todo cuando atañe a un miembro de este Parlamento.

Dicho esto, desde este grupo parlamentario queremos agradecer profundamente el exhaustivo informe que esta mañana nos ha presentado el Defensor del Pueblo, como ha dicho él, al amparo de la Ley 6/2008, de 20 de noviembre, y la Ley 9/2009, de 23 de noviembre, que modificaba la ley anterior.

Ya a finales de marzo nos hizo llegar la memoria de todas las actividades y expedientes despachados, un magnífico resumen de todo lo realizado desde esa institución. En el grupo parlamentario Popular hemos visto este exhaustivo informe, que ha sido analizado con todo detalle y detenimiento, pero ha sido analizado sin poder olvidar la situación general de inquietud de la sociedad murciana, producida desde hace unos años por la situación global de crisis que tenemos en España, y por lo tanto también en toda la Región de Murcia. Por eso agradecemos desde este grupo parlamentario la sensibilidad ante esta situación y el gesto del ajuste presupuestario tan importante que el Defensor del Pueblo ha realizado, que, según ha referido, ha sido del 46% para este ejercicio, y ha apuntado que están estudiando un importante reajuste para el próximo ejercicio de 2013.

Como dije en el debate del estado de la región el presidente Valcárcel, 2011 ha sido el año más duro de la historia de nuestra autonomía. Desde este grupo parlamentario creemos que es así, ya que la lacra del paro, la situación económica, ha llevado a crear en muchísimos casos situaciones de insostenibilidad por parte de la sociedad murciana.

Sabemos, y debe ser así, que todos los derechos y libertades de todos los ciudadanos no son prescindibles, y el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia ha dicho en numerosas ocasiones que una de sus pretensiones es humanizar y evitar el aislamiento que muchas veces sufren los ciudadanos ante las distintas administraciones. Pero también, desde este grupo parlamentario, y como dijeron tanto el presidente Celadrán como el presidente Valcárcel en sus discursos del pasado sábado en Jumilla, en la celebración del día de nuestra autonomía, tenemos que defender la España de las autonomías, y muy especialmente nuestro Estatuto en nuestra región.

Por eso entendemos que hay que racionalizar los gastos, priorizando lo esencial, sin dejar de prestar los servicios básicos a los ciudadanos, no duplicando o triplicando competencias entre las distintas administraciones, al tiempo que entendemos que hay que definir perfectamente qué competencias asume cada una de las administraciones, y en consecuencia esto sería más cómodo para el ciudadano, ya que tendría la certeza y la seguridad de adónde tendría que dirigir sus gestiones. Y, por otro lado, las administraciones optimizarían recursos, que muchas veces se dan por triplicado, y en algunos casos ya no quedan medios para poder atender la demanda de los ciudadanos.

Señorías, cuando esto ocurre los ciudadanos se sienten desamparados y buscan una institución

que les proteja sus derechos, ya que en nuestra vida cotidiana son frecuentes todo tipo de trámites con las distintas administraciones. En ocasiones estos trámites, por su desarrollo y burocracia, dan lugar a conflictos entre los administrados y la Administración. El Defensor del Pueblo actúa como mediador entre el administrado y la Administración, haciendo propuestas de conciliación, de acuerdo e intentando hacer posible la solución a su queja.

Hemos visto que el Defensor del Pueblo, en su exposición del informe, con este tipo de gestiones ha resuelto más del 76% de los expedientes tramitados, como muy bien ha explicado en su memoria, de las 923 quejas que se han formulado en el año 2011. Se han resuelto expedientes relacionados con materias tan distintas como bienestar social, pago de prestaciones, transporte público, urbanismo, menores, vivienda, empleo público, sanidad, educación, impuestos municipales, ruidos, etcétera. Hemos visto la impactante labor realizada desde la Defensoría de divulgación por toda la región, dando conferencias, charlas, teniendo reuniones con distintos colectivos... en definitiva, estando cerca de la sociedad murciana para dar a conocer la institución del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia.

Al grupo parlamentario Popular le consta que desde el primer momento de aquel fatídico día del 11 de mayo del pasado año, en que tuvieron lugar los terremotos en la ciudad de Lorca, el Defensor del Pueblo, al igual que el Gobierno de la región, con su presidente Valcárcel a la cabeza, junto con el señor Jódar, alcalde del municipio de Lorca, se pusieron al servicio de todos los lorquinos intentando responder lo mejor posible a todas sus demandas.

Para terminar, desde el grupo parlamentario Popular queremos agradecer al Defensor del Pueblo de la Región de Murcia la importante labor desarrollada durante el pasado año 2011, y creemos que, dada la situación tanto económica como social de la región, debe de haber una estrecha colaboración entre la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano de esta Asamblea Regional y el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, ya que esto beneficiará para poder defender mejor los derechos fundamentales y libertades públicas de todos los murcianos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. GARRE LÓPEZ (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Sánchez-Castañol.

Terminado el orden del día, se levanta la sesión.